



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021
Pertenencia N° 2020-0199

De conformidad con lo consignado en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, a fin de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 ejúsdem, por secretaría oficiase al Plan de Ordenamiento territorial (POT) de esta ciudad, al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en Riesgo de Desplazamiento, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la Fiscalía General de la Nación, al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informen a este Despacho y para el presente asunto si el bien inmueble objeto de la presente Litis, se encuentra inmerso en alguna de las circunstancias de exclusión previstas en la referida norma. Para el efecto, anéxese a cada oficio copia de la demanda aquí impetrada.

Secretaría contabilice el término respectivo.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **025** hoy **21 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario